



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	252984
EXP. N°	176483

ACUERDO REGIONAL Nº 002-2013-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Extraordinaria celebrada a los 16 días del mes de enero de 2013, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º y 192º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de Derecho Público Interno que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Consejero Víctor Torres Montalvo, solicita permiso para ausentarse de la presente Sesión Ordinaria a las 11:00 a.m. para asistir a una citación del Ministerio Público de la Provincia de Jauja;

Que, el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, establece que no están comprendidos en la Carrera Administrativa los servidores públicos contratados ni los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza, pero si en las disposiciones de la presente Ley en lo que les sea aplicable; y, en el artículo 114° de su Reglamento Decreto Supremo Nº 005-90-PCM dispone que la licencia por citación expresa de la autoridad judicial, militar o policial competente, se otorga al funcionario o servidor que acredite la notificación con el documento oficial respectivo. Abarca el tiempo de concurrencia más los términos de la distancia;

Que, el artículo 39º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y su Reglamento Interno;

El Consejo Regional con el voto UNÁNIME de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el permiso solicitado por el Consejero Víctor Torres Montalvo, para ausentarse de la presente Sesión Ordinaria a las 11:00 a.m. a fin de asistir a una citación del Ministerio Público de la Provincia de Jauja.

ARTÍCULO SEGUNDO: SOLICITAR al Consejero Víctor Torres Montalvo copia de la citación del Ministerio Público para justificar su solicitud.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

3

CONSEJO REGIONAL JUNIN
To que Transcribo a Usfed para su
conocimiento y fines per inentes.
Huancaro,

SECRETARIA EJECUTIVA CONSEJO REGIONAL